



DECRETO N° 1623 /

TEMUCO, 27 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:


- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

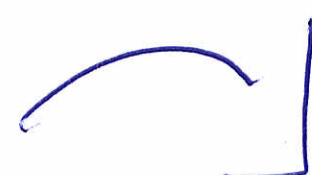
Rol	: 4-548
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°768
Nombre del Comprador	: VANIA ELIBETH FERRADA REYES
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: REYES GATICA MARGARITA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 29.09.2014
Transferencia N°	: 99
Fecha	: 14.10.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBG/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS